

La lucha contra el terrorismo – Progresos y desafíos

Estremecidos por los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 y otros actos terroristas, los países de la mayoría de las regiones del mundo se han reunido tras las Naciones Unidas para hacer efectivos los esfuerzos que realiza en la lucha contra el terrorismo.

La resolución 1373 de 28 de septiembre de 2001 condenó los ataques del 11 de septiembre en Nueva York, Washington y Pensilvania. También instituyó un marco amplio para el mandato de la lucha contra el terrorismo en la comunidad internacional y estableció el Comité contra el Terrorismo (CCT), órgano de las Naciones Unidas encargado de supervisar el progreso alcanzado en esa esfera y ayudar a las naciones a cumplir sus obligaciones.

El CCT ha desempeñado una función de liderazgo en la creación y el mantenimiento del impulso contra el terrorismo y en la vigilancia del cumplimiento de la resolución 1373. Está integrado por los 15 miembros del Consejo de Seguridad y ha reunido lo que, según los expertos del CCT, es el mayor cuerpo de información sobre la capacidad de las naciones para luchar contra el terrorismo.

Este recurso, contenido en los informes que deben presentar los Estados Miembros de conformidad con la resolución 1373, confirma que para muchos países la capacidad de librar una batalla efectiva contra las redes de terroristas está por debajo de sus mejores intenciones. Las peticiones nacionales de asistencia internacional para cumplir las obligaciones legislativas, institucionales y de otro tipo impuestas en la resolución 1373 han sobrepasado la oferta, pero algunas de las naciones más ricas han expresado su disposición de prestar asistencia técnica y de otro tipo una vez que se definan más claramente y se prioricen las necesidades nacionales individuales.

DECT

El Consejo de Seguridad, reconociendo que la tarea que tiene ante sí la comunidad internacional es enorme, aprobó la resolución 1535, de 26 de marzo de 2004, en que se estableció una Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) para intensificar los esfuerzos que se realizan con miras a una colaboración internacional más efectiva y al fomento de la capacidad de los países.

Ahora que los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas en su totalidad han presentado sus informes sobre las medidas adoptadas a escala nacional para luchar contra el terrorismo, el CCT y su Dirección Ejecutiva están preparados para emprender una segunda etapa que presenta un mayor desafío y que fomentará el cumplimiento individual y colectivo de los gobiernos e instituciones en la lucha contra el terrorismo.

Progresos

Los datos que se destacan a continuación ilustran los notables progresos alcanzados desde la aprobación de la resolución 1373 el 28 de septiembre de 2001. Entre otros logros, cabe destacar hasta el momento los siguientes:

- ◆ Los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas en su totalidad han presentado la primera ronda de informes al CCT en su empeño por cumplir lo dispuesto en la resolución 1373, y 161 de esos países han respondido a las peticiones de información adicional.
- ◆ El CCT ha recibido unos 550 informes de los países en total y en muchos se exponen medidas concretas para revisar las leyes nacionales y hacerlas cumplir.
- ◆ Desde septiembre de 2001 se ha producido un incremento de entre el 20% y el 40% en la ratificación de convenios contra el terrorismo con objeto de: prevenir y castigar los delitos contra personas internacionalmente protegidas; poner fin a la toma de rehenes; proteger los materiales nucleares, y marcar los explosivos plásticos para identificar su origen.

-
- ◆ El número de ratificaciones del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997) casi se ha cuadruplicado desde septiembre de 2001, al pasar de 28 países a 115. El número de países que han ratificado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999) se ha multiplicado por 20, al pasar de 5 países a 117.
 - ◆ Al 31 de marzo de 2004, casi 100 países han expresado interés en recibir asistencia técnica para luchar contra el terrorismo. Para facilitar el fomento de la capacidad, el CCT ha elaborado una matriz amplia de necesidades nacionales y posibles proveedores.
 - ◆ El 26 de marzo de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1535, por la que se establece la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) para ayudar al CCT a coordinar la capacidad de organizaciones internacionales, regionales y subregionales y prestar asistencia a los Estados que necesiten ayuda para cumplir sus obligaciones con arreglo a la resolución 1373.

Desafíos

Al informar acerca de esos acontecimientos a fines de 2004, como parte de un estudio a fondo del desempeño del CCT, el IV Foro de la Libertad y el Joan B. Kroc Institute for International Peace Studies indicaron, en la Universidad de Notre Dame, la necesidad de ir más allá de la presentación de informes nacionales y elaborar criterios oficiales para evaluar la capacidad de los países y el grado de cumplimiento. En su informe titulado 'An Action Agenda for Enhancing the United Nations Program on Counter-Terrorism'* (Un programa de acción para fortalecer el programa de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo), se indicó que, si bien cerca de 30 países, incluidas las naciones más industrializadas, habían logrado un nivel considerable de cumplimiento de la resolución 1373 y otros 60 países estaban avanzando gradualmente en esa dirección, el grupo más numeroso – unas 70 naciones – tenía la disposición, pero no la capacidad, para emprender actividades eficaces de lucha contra el terrorismo. Entre las principales razones citadas se encontraban: la pobreza y las penurias sociales, una preocupación por el estallido de conflictos civiles, y la necesidad de asistencia técnica para establecer sistemas jurídicos y administrativos adecuados. Otros 20 Estados fueron descritos como inactivos – materialmente capaces, pero no dispuestos a cumplir las leyes internacionales- por lo que debilitan el esfuerzo general de las Naciones Unidas.

En el informe se señaló que, sin normas operacionales oficialmente aceptadas, el CCT tendría dificultades para determinar el progreso general alcanzado como resultado de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas. También se destacó la necesidad de fomentar la colaboración entre los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales para:

- ◆ elaborar normas de cumplimiento de la resolución 1373 ;
- ◆ armonizar la asistencia técnica con las necesidades de los países.

Hacia la reforma del sistema de las Naciones Unidas

Más ampliamente destacada ha sido la incapacidad del sistema internacional para llegar a una definición universalmente aceptada de terrorismo – algo que, en palabras del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, ha limitado la capacidad de los Estados Miembros para elaborar una estrategia general contra el terrorismo y ejercer la autoridad moral de las Naciones Unidas.

El Grupo informó el 3 de diciembre de 2004 que no haber logrado acuerdo respecto de una definición universalmente aceptada del terrorismo impide que las Naciones Unidas: “proclamen inequívocamente que el terrorismo no es jamás una táctica aceptable, aun en defensa de la más noble de las causas.”

El Grupo de alto nivel ha recomendado la adopción de medidas para aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para:

- ◆ ayudar a las naciones a cumplir lo dispuesto en la resolución 1373 y ;
- ◆ responder en forma apropiada si algunas naciones en condiciones de cumplir sus obligaciones se niegan a hacerlos.

(*) Las consideraciones y opiniones expresadas en el informe titulado 'An Action Agenda for Enhancing the United Nations Program on Counter-Terrorism' son las de los autores y no representan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas.

También recomendó que:

- ◆ la DECT actuara como centro de coordinación de la prestación de asistencia militar, policial y de control fronterizo para ayudar a las naciones más pobres a crear y fomentar la capacidad interna de lucha contra el terrorismo;
- ◆ las Naciones Unidas establecieran un “fondo fiduciario para la formación de capacidad” que dependería de la DECT.

En el caso de los Estados que tienen la capacidad de cumplir sus obligaciones, pero repetidamente dejan de hacerlo, el Grupo de alto nivel sugiere que el Consejo de Seguridad “podría verse obligado a tomar medidas adicionales para asegurar el cumplimiento, y debería elaborar un programa de sanciones predeterminadas en caso de incumplimiento por parte de un Estado.”

* * * *